



RESOLUCION JEFATURAL N° 019-2016-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 11 de febrero de 2016

VISTO:

El Oficio N° 12-2016-GORE-ICA-PETACC-OA.USI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 048-2015-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 07 de diciembre de 2015, se dispone que el Órgano Administrador de Archivos de la Entidad, denominado Archivo Central sea funcionalmente adscrito a la Unidad de Informática dependiente de la Oficina de Administración del PETACC, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente; debiendo dictar los lineamientos internos a fin de asegurar la adecuada conservación y custodia del acervo documental, y de brindar servicios archivísticos de información a los usuarios internos y externos, debiéndose enmarcar dentro de la normatividad vigente en la materia;

Que, asimismo el inciso 2) del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, establece como una de las funciones de la Dirección de Administración, es la de "Proponer a la Gerencia General las directivas, normas y procedimientos para el adecuado funcionamiento de los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería, Personal, Abastecimiento, Control Patrimonial, Informática y Archivo, que conforman la Oficina de Administración";

Que, en ese sentido, se debe establecer los lineamientos y procedimientos para la administración, conservación, protección y acceso a los documentos en archivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC, a fin de asegurar la organización de los archivos y establecer los mecanismos de protección ante posible siniestros;

Que, mediante documento del visto la Dirección de Administración del PETACC, solicita la aprobación de la Directiva denominada "Directiva para la Administración, Conservación, Protección y Acceso a los Documentos en Archivos del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho", siendo necesario emitir el acto resolutorio de aprobación;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Unidad de Sistema e Informática y de las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva denominada "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y ACCESO A LOS DOCUMENTOS EN ARCHIVOS DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA", la misma que consta de ocho (8) numerales y cinco (5) Anexos que en 24 folios forma parte integrante de la presente resolución, y entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Directiva a las Instancias correspondiente, para su cumplimiento, bajo responsabilidad. Asimismo al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

